



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 029-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 29B 35 30 Urbanización Portal de Navarra de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0229** expedida a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por **LUISA FERNANDA POLO NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.003.404.137**, actuando en calidad de apoderada de **MONICA ELVIRA BOLAÑO BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39.045.137**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LUISA FERNANDA POLO NAVARRO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado por **LUISA FERNANDA POLO NAVARRO**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA
Curador Urbano Primero de Montería